

C.E. Nº 231987

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo,

02 MAY 2017

VISTO: la realización de la Sesión Plenaria de la XXIX Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH) que se efectuará en el marco de la Presidencia Pro Tempore Argentina (PPTA), a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 30 de mayo y 2 de junio de 2017;-----

CONSIDERANDO: I) que por su carácter de Representante Alterna ante la RAADDHH resulta conveniente la concurrencia a dicha Sesión Plenaria de la señora Directora Adjunta de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Lic. Silvana Lesca Barolin;-----

II) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, es de U\$S 257,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y siete);-----

III) que de acuerdo al horario de inicio de las reuniones la señora Lic. Silvana Lesca Barolin deberá partir hacia la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 29 de mayo de 2017 arribando ese mismo día;-----

IV) que la señora Lic. Silvana Lesca Barolin deberá emprender el regreso a la República el día 3 de junio de 2017, arribando ese mismo día;-----

V) que al no pernoctar la señora Lic. Silvana Lesca Barolin el día 3 de junio de 2017 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 103,00 (dólares estadounidenses ciento tres);-----

VI) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto Nº 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/92 de 3 de abril de 1992, Decreto Nº 56/02 de 19 de febrero de 2002, Decreto 108/15 de 7 de abril de 2015 y Decreto 178/16 de 13 de junio de 2016;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º. Desígnase en Misión Oficial a la señora Directora Adjunta de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Lic. Silvana Lesca Barolin, entre los días 29 de mayo y 3 de junio de 2017, para participar de la XXIX Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH), que se efectuará en el marco de la Presidencia Pro Tempore Argentina (PPTA), a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

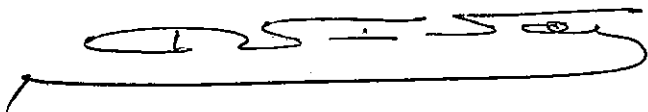
2º. El viático diario correspondiente a la señora Lic. Silvana Lesca Barolin, por 5 (cinco) días, (29 de mayo al 2 de junio de 2017) en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina por un monto de U\$S 257,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y siete) y por 1 (un) día (3 de junio de 2017) en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un importe de U\$S 103,00 (dólares estadounidenses ciento tres), se abonará de acuerdo a la escala básica de viáticos según el Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

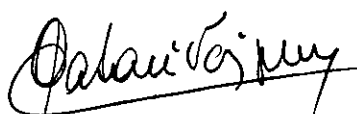
3º. El precio del pasaje correspondiente a la Lic. Silvana Lesca Barolin, por el tramo Montevideo-Buenos Aires-Montevideo no excederá el importe de U\$S 296,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y seis) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º. Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º. Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º. Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020